



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTASA S.A.
A CELEBRARSE EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2014.-

La Memoria y los Estados Financieros 2014, se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad: www.intasa.cl. A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

DISTRIBUCIÓN Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-

La pérdida experimentada por la sociedad en el ejercicio financiero 2014, hace improcedente el reparto de dividendos.

Asimismo, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la política de dividendos de la Sociedad, que consiste en distribuir el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio financiero, facultando al Directorio para que éste acuerde el reparto de dividendos provisorios con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.

ELECCION DE DIRECTORIO.-

En virtud del artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas el Gerente General informará a los accionistas, en el sitio web de la Compañía, la lista de candidatos a director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con a lo menos dos días de anticipación a la junta. Asimismo, se incluirá un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a Director que, hasta ese momento, haya provisto dicha información a la sociedad.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-

Se propondrá a la Junta General Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Sociedad, que consiste en lo siguiente:

i) Una retribución para cada Director de 15 unidades de fomento mensuales, cualesquiera que sea el número de sesiones de Directorio que se efectúen en el mes. El presidente tendrá el doble.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N°718, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de la misma Superintendencia, de fecha 21 de diciembre de 2012, en el mes de marzo de 2015 se invitó a cuatro firmas auditoras a presentar sus propuestas para realizar los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el año 2015; Deloitte, Ernst&Young, PricewaterhouseCoopers(PwC) y KPMG.

Las cuatro firmas auditoras hicieron llegar sus propuestas de servicios oportunamente, junto a una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos.

El proceso de selección se realizó tomando debidamente en consideración, entre otros, los siguientes elementos:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por Intasa S.A y filiales;
- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde la Sociedad actualmente realiza sus actividades como en otros

donde participa como suministrador de bienes o demandante de servicios financieros y otros de importancia; y

- Honorarios profesionales propuestos.
- Capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera.

En consideración a la información entregada basándose en los antecedentes expuestos por la Gerencia General sobre las propuestas recibidas, a la gran experiencia en el rubro, en particular sus conocimientos, capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera, y por las ventajas del conocimiento y especialización resultantes del trabajo de largo plazo, del cual resulta una extensa lista de proposiciones muy específicas y de alto valor agregado en temas de auditoría para el año 2015, sumado lo anterior a una propuesta económicamente más baja, con una cantidad adecuada de horas de auditoría comprometidas, se estima que la mejor alternativa es la propuesta presentada por la empresa Deloitte. Además, no se tiene ninguna representación que efectuar a Deloitte por los servicios prestados. Deloitte ha prestado a INTASA S.A. y Filiales sus servicios en forma ininterrumpida a contar del año 2002.

Además, se acordó informar a la Junta Ordinaria que el segundo lugar en la licitación, teniendo presente los considerandos señalados anteriormente, correspondió a la empresa auditora Ernst&Young.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.
